



SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO

Datos Personales del Extranjero.

Nombre completo (según pasaporte)

Nacionalidad Profesión u Oficio Sexo

Nombre de los padres (aplica para menores de edad)

Información migratoria.

Número de Pasaporte Lugar de expedición

Fecha de vencimiento de pasaporte D / M / A

Fecha de expiración de la visa guatemalteca anterior D / M / A

Información de contacto del solicitante.

Nombre completo del Solicitante

Número de teléfono (502) Correo electrónico @

Dirección en Guatemala

Notificaciones.

Yo, _____, me identifico con el documento _____, por este medio autorizo para que el Instituto Guatemalteco de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: _____ @ _____. Se exceptúa la resolución que otorga el estatus migratorio solicitado, ya que ésta debe ser de forma personal o a través de apoderado debidamente acreditado.

Información importante

- Se archivarán aquellos expedientes o trámites en los que los administrados dejen de accionar por más de **SEIS MESES**, siempre que el órgano administrativo haya agotado la actividad que le corresponde y lo haya **NOTIFICADO**.
- Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción alguna.

Al ingresar la presente solicitud, el extranjero hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Firma del solicitante

PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO

(Artículo 73 y 74 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala)
(Artículo 15 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2019 "Reglamento de Visas Guatemaltecas")

REQUISITOS

Presentar debidamente foliado para su ingreso, sin tachones ni alteraciones.

- Pasaporte original vigente donde conste el sello del último ingreso a Guatemala o certificación de control migratorio.
- Puede presentar uno de los siguientes documentos:
 - a. Boleto de viaje
 - b. Tarjeta de crédito internacional
 - c. Constancia de inscripción de garante guatemalteco actualizado.
- Comprobante de pago.

OBSERVACIONES:

1. La visa guatemalteca sólo se emitirá en pasaporte o documento de viaje válido y vigente.
2. La solicitud de prórroga podrá hacerse antes de expirar el plazo otorgado para no incurrir en multa por estadía irregular o causa justificada de expulsión. Al expirar el plazo de permanencia otorgado con su respectiva prórroga, el Instituto Guatemalteco de Migración podrá imponer la sanción justificada de expulsión del territorio nacional y cancelar la Visa otorgada, esto sin perjuicio de la aplicación de la multa por exceso en permanencia.